

# CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES

Todos los alumnos que vayan a cursar la asignatura de prácticas clínicas ***Estancias Clínicas 1 y 2*** durante el curso académico 2023-24, ***DEBEN APORTAR EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO ANTES DEL 14 DE JULIO DE 2023 UNA CERTIFICACIÓN NEGATIVA DEL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES***, en aplicación de la Resolución del Servicios de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) de 26/10/2016, de la Dirección-Gerencia, para la aplicación del artículo j13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor a los profesionales pertenecientes al Servicios de Salud de Castilla-La Mancha. [2016/12076].

Dicha Resolución, en su párrafo quinto dice lo siguiente:

“La entrada en vigor de la Ley, el 18/08/2015, afecta directamente al ámbito sanitario ya que son muchos los profesionales del sector que en su actividad tienen o pueden tener contacto habitual con menores y por tanto les es exigible la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales. En este contexto, el pleno de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud acordó por unanimidad, en su reunión del 26/05/2016, la adopción de criterios comunes para la aplicación de dicha normativa.”

El punto primero de la Resolución hace referencia al “objeto” de la misma:

“Esta resolución tiene por objeto establecer los criterios de gestión para la acreditación de la certificación negativa de los datos inscritos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales relativos al personal de instituciones sanitarias del Sescam incluido en su ámbito de aplicación.”

El punto segundo hace referencia al “ámbito de aplicación” de la norma, incluyendo el apartado cuarto de dicho punto al personal en formación:

“4. Está asimismo sujeto a la obligación de presentar la certificación negativa, el personal en formación por el sistema de residencia que presta servicios en unidades y centros sanitarios del Sescam acreditados para la docencia, en cualquiera de las especialidades en ciencias de la salud que aparecen relacionados en el anexo I del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero.”

En el punto séptimo es donde la Resolución hace referencia a la “actividad de alumnos en prácticas e investigadores”, y dice lo siguiente:

## CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES

1. Los titulares de los centros sanitarios exigirán al alumnado de cualquier nivel formativo que realice prácticas o actividades de investigación en sus centros, la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Las universidades, centros de formación profesional u otras entidades responsables de estudiantes en prácticas, serán las encargadas de recabar a sus alumnos la citada certificación negativa, informando de ello a la Gerencia donde realicen las prácticas.

El cumplimiento de este requisito se incluirá en el clausulado de los diferentes instrumentos de colaboración que suscriba el Sescam para la realización de prácticas u otras actividades formativas o de investigación.

2. La certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales también se exigirá a quienes realicen estancias formativas o actividades de formación continuada en los mismos términos que al personal de los centros en los que se realizan.

Asimismo, la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud ha establecido un Protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en ciencias de la salud.

Por último, la Resolución, en su punto tercero habla de las “formas de acreditación de la certificación negativa”, estableciendo en el apartado cuarto los “Procedimientos para la obtención de la certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales”. En el siguiente enlace, [http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/14/pdf/2016\\_12076.pdf&tipo=rutaDocm](http://docm.castillalamancha.es/portaldocm/descargarArchivo.do?ruta=2016/11/14/pdf/2016_12076.pdf&tipo=rutaDocm), se puede consultar la resolución completa y ver todas las formas de acreditación de dicha certificación, para obtenerla y presentarla en la Secretaría del Centro.